



SELLO CUARTO. VI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
QUARENTA Y UNO.

La terna esta Liii. para la fiesta que se hade de
hacer este presente año, para cuyo efecto se vio la proposi-
cion que hizo dha. M. Cofradia, de quatro Cavalleros Co-
frades, dos Regidores, y dos de a suera, para que Elisa como es
costumbre, de dha. Cofradia, nombre la
Cuidad por tales mayordomos, al Sr. D. J. Mill Anonio
& Molina y Gomara, Marques & Beniel, Regidor; y
D. Antonio Sandobal y Lison; Teniendo presente lo
dispuesto, en Caudales de año de mill seiscientos setenta
y seis, para que no queden perfectas estas Elecciones
hasta que los nombrados presenten papeles que su-
screvan su nobleza, la de sus Padres, y Abuelos; y que los
Cavalleros la tienen acreditada, con libranças de
tinabos, además de ser notoria su nobleza, desde luego
a prueba esta Eleccion.

Los
Cau. & Estiagos
deben en esta
Sala Capitular.

El Sr. D. Juan Sandobal Regidor, en nombre, y como
Comisario de la M. Cofradia, al Sr. Santiago de la Espada
de la que es Patrono esta Liii. suplico se dignen tener abien
que los Caudales, y Juntas que se deleyeraren por dha. M.
Cofradia, ayan de ser y sean en esta Sala Capitular
y ser de mayor decoro. Thaviendolo oydo, desde luego
se acordó de dha. M. Cofradia para que lo es-
crite así. Y acordó se haga saber a los porteros de Sala, para
que lo tengan entendido.

Para delimitar
de Nemate

La Ciudad acuerda, que la Sora de Saladar de pinatar
en que ay hecho portaria, se acione al puzon, de Nemate,
el jueves, veinte y siete de Corrientes a las diez de la
manana, y antes se despachen Edictos dirigidos al Diputa-
do de aquel partido, para que los haga publicar en las